

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 12 de mayo de 2000, por la que se modifica la Orden de 29 de julio de 1999, sobre delegación de atribuciones en diversas materias.

Por la presente, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 58.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y Administración de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aras de los principios de celeridad y eficacia exigibles en el funcionamiento de la Administración,

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Se modifica el artículo segundo de la Orden, de 29 de julio de 1999, sobre delegación de atribuciones en diversas materias, que quedará redactado de la siguiente forma:

«Segundo.—Delegar en el Jefe de Servicio de Administración General las competencias que en materia de ordenación de pagos me atribuye el artículo 48 del Decreto 25/1994, de 22 de febrero, por el que se desarrolla el Régimen de la Tesorería y Pagos de la Comunidad Autónoma, o en el Jefe de Negociado de Gestión Económica cuando aquél se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Vacaciones
- b) Permisos o Comisiones de Servicio de más de una semana de duración y
- c) Bajas por enfermedad.»

DISPOSICION FINAL.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 12 de mayo de 2000.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

RESOLUCION de 22 de mayo de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público que ha de determinar el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo para 2000.

El Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone en su artículo 15.2, la realización de un sorteo para la determinación del orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas.

Por Resolución del Director General de la Función Pública, de 9 de mayo de 2000, publicada en el D.O.E. n.º 55, de 13 de mayo, se disponía la realización de dicho sorteo el día 17 de mayo de

2000, a las 9:30 horas en la «Sala Polivalente» de la Escuela de Administración Pública de Extremadura sita en Avda. de la Libertad s/n., de Mérida.

Visto lo dispuesto en el Reglamento antes citado, dando cumplimiento a la resolución mencionada en el párrafo anterior, y celebrado dicho sorteo, esta Dirección General de la Función Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas:

D I S P O N E

UNICO.—Publicar que la letra «F» ha sido el resultado del sorteo celebrado el día 17 de mayo de 2000, para establecer el orden de actuación de los aspirantes para todas aquellas pruebas selectivas que deriven de la Oferta Pública de Empleo para 2000, en las que sea necesario la ordenación de los mismos.

Mérida, a 22 de mayo de 2000.

El Director General de la Función Pública,
TOMAS GUERRERO FLORES